

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2015.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2015.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Autorizar la ampliación del horario general de funcionamiento de los establecimientos públicos de hostelería, durante la celebración de la Semana Santa y de la Feria de Abril.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar con carácter excepcional la ampliación en dos horas del horario general de funcionamiento de los establecimientos públicos de hostelería, de manera que la hora de cierre pueda extenderse dichas dos horas, durante la celebración de la Semana Santa y Feria de Abril de la localidad de Sevilla de conformidad con el artículo 6.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, así como del artículo 4 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO.- A estos efectos, y en virtud del artículo 4.3 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se entiende por Semana Santa desde el Domingo de Ramos (29 de marzo de 2015) al Domingo de Resurrección (5 de abril de 2015).

TERCERO.- A estos efectos, y en virtud de la Ordenanza Municipal que regula la Feria de Abril de Sevilla, el periodo de Feria de Abril de 2015, comprende desde el día 21 a 26 de abril, ambos inclusive.

---

3.- Nombramiento en comisión de servicios de una funcionaria, como Secretaria de Dirección adscrita a la Dirección General de Zonas de Especial Actuación.

---

## ACUERDO

ÚNICO: Nombrar, en comisión de servicios, a D<sup>a</sup> ISABEL REBOLLO RIDAURA, como SECRETARIA DE DIRECCIÓN C2-16, adscrita a la DIRECCIÓN GENERAL DE ZONAS DE ESPECIAL ACTUACIÓN, con efectividad del día 1 de abril de 2015, en tanto el titular no se incorpore al puesto y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presupuestaria: 20106-23100

---

4.- Acuerdo relativo al requerimiento formulado por la Junta de Andalucía en relación con la convocatoria de concurso ordinario para la provisión del puesto de Tesorero de fondos.

---

## ACUERDOS

PRIMERO.- No atender el requerimiento formulado por la Junta de Andalucía para la anulación de las Bases específicas de la Convocatoria de Concurso Ordinario para la provisión del puesto de Tesorero de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla, con fundamento en el informe jurídico del Servicio de Recursos Humanos.

SEGUNDO.- Remitir a la Junta de Andalucía, a los efectos previstos en la legislación vigente, este Acuerdo, así como el informe que lo sustenta.

---

5.- Adjudicar el contrato de servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

Empresa	Motivo de exclusión
MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS DEL SUR, S.L.	No acredita la pertenencia o no a un grupo según dispone el apartado 9.2.1.h) del Pliego de cláusulas administrativas particulares. No acredita tener suscritos los seguros obligatorios, y en particular un seguro de responsabilidad civil, según el apartado “Seguros” del Anexo I. No acredita los requisitos incluidos en el apartado “Otros requisitos” del Anexo I.
MEDIPREX, MEDICINA PREVENTIVA EXTREMEÑA, S.A.	No oferta un tanto por ciento de baja única para cada uno de los precios del contrato según Anexo IV: Modelo de Proposición Económica.

**SEGUNDO.-** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación criterios eval. auto.	Puntuación criterios no eval. auto.	Total
UNION GENERAL PREVENTIVA S.A.P., S.L. (UGP)	100	0	100
UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOC. DE PREVENCIÓN, S.L	57	0	57
SOC. DE PREVENCIÓN DE ASEPEYO, S.L.U.	35	0	35
SOC. DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUTRESPA, S.L.U.	17	0	17
PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.	0	0	0

**TERCERO.-** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2014/001494.

OBJETO: Instruido para contratar el Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 54.793,39 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 54.793,39 €.

IMPORTE DEL IVA: 5.206,61 €.

IMPORTE TOTAL: 60.000,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
20109.22102.22799	60.000,00 Euros

ADJUDICATARIO: UNION GENERAL PREVENTIVA S.A.P., S.L. (UGP)  
XXXXXXXXXX

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.739,67 €

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002184.

---

6.- Autorizar la transmisión de la titularidad de la concesión de diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar las transmisiones de titularidad solicitadas, conforme a las condiciones que se expresan en los artículos 23 y 26 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla, a los concesionarios que se indican.

1.- Expte. Núm.: 43/2.013

Nuevos Concesionarios: Doña M<sup>a</sup> Antonia, Don Francisco de Paula, Doña M<sup>a</sup> Ángeles, Don Santiago y Doña M<sup>a</sup> Rosario Herrero León.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 77, de la calle San Laureano, derecha.

2.- Expte. Núm.: 262/1.966

Nuevos Concesionarios: Don Eugenio y Doña Josefa Vázquez Ruiz.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 61, de la calle San Jerónimo derecha.

3.- Expte. Núm.: 913/1.967

Nuevos Concesionarios: Doña M<sup>a</sup> Antonia, Don Francisco de Paula, Doña M<sup>a</sup> Ángeles, Don Santiago y Doña M<sup>a</sup> Rosario Herrero León.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 3, de la calle San Leandro, derecha.

4.- Expte. Núm.: 247/2.007

Nuevos Concesionarios: Don Luí s y Doña Isabel Giménez Torres.

Datos del enterramiento: Panteón núm. 3, de la calle Fe derecha.

5.- Expte. Núm.: 107/2.001

Nuevos Concesionarios: Doña María Teresa, Don Francisco-José, Don Miguel-Ángel y Doña Rosa M<sup>a</sup> Cortina Mallol.

Datos del enterramiento: Panteón núm. 9, de la calle Santísimo Sacramento, derecha.

---

7.- Autorizar las permutas de diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

## ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar las permutas de las unidades de enterramiento que a continuación se indican, por encontrarse la concesión primitiva en estado ruinoso, quedando la nueva concesión a los mismos titulares conforme a las condiciones que se expresan en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla.

1.- Expte. Núm.: 1189/1.976

Concesionarios: Doña Dolores Sande Pendón, Don Francisco, Doña Dolores y Don Julio Guzmán Sande.

Concesión Actual: Sepultura de tierra de la calle núm. 37 San Zacarías derecha.

Motivo de la Permuta: Estado ruinoso de la concesión actual.

Datos de la Nueva Concesión: Sepultura de tierra núm. 32, de la calle San Ezequiel, derecha.

2.- Expte. Núm.: 674/1.983

Concesionarios: Doña Encarnación y Doña Magdalena Escobar Recacha.

Concesión Actual: Sepultura de tierra de la calle Cristo de la Salud derecha número 29.

Motivo de la Permuta: Imposibilidad de uso por estar constantemente anegada de agua y fango.

Datos de la Nueva Concesión: Sepultura de tierra núm. 3, de la calle San Bernabé Grupo 3º, derecha.

---

8.- Autorizar las renunciaciones a la titularidad y a los derechos hereditarios de diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar las renunciaciones a la titularidad y a los derechos hereditarios en su caso, de las unidades de enterramiento que a continuación se indican, quedando la titularidad de las mismas conforme a las condiciones que se expresan en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla, a los concesionarios que se indican.

1.- Expte. Núm.: 917/1.989

Concesionarios/Herederos Renunciantes: Don Antonio Gutiérrez García, Doña M<sup>a</sup> Carmen Pedraza Núñez, Doña M<sup>a</sup> Carmen, Don Juan y Don Antonio Gutiérrez Pedraza.

Concesionarios Actuales: Doña Concepción y Doña Josefa Jiménez Acosta.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 33, de la calle San Sabas, derecha.

2.- Expte. Núm.: 159/1.963

Concesionarios/Herederos Renunciantes: Doña Carmen y Doña Asunción Carreira Torres.

Concesionarios Actuales: Doña Carmen Alcalá Torres.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 85, de la calle Virgen María, izquierda.

3.- Expte. Núm.: 1122/1.989

Concesionarios/Herederos Renunciantes: Don Antonio Gómez Navarro.

Concesionarios Actuales: Doña María Bena Álvarez, Don Rafael y Doña M<sup>a</sup> José Sedeño Bena, Doña Manuela Villegas Gómez, Don Rafael, Don José Antonio y Doña Lourdes Sedeño Villegas, Don José Gómez Navarro y Doña Beatriz Rubio Sedeño.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 55, de la calle Fray Junípero de Serra, derecha.

4.- Expte. Núm.: 168/2.014

Concesionario Renunciante: Doña Remedios y Doña Isabel Pérez Domínguez.

Concesionarios Actuales: Queda a disposición municipal.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 65, de la calle San Jorge, izquierda.

---

9.- Concesión de unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que se relacionan a continuación, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que igualmente se indican, conforme a las condiciones que figuran en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla. Igualmente conforme a la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios funerarios de carácter municipal.

### CONCESIONES POR EL PLAZO DE 75 AÑOS O EL MAXIMO ESTABLECIDO EN LA LEY:

1.- Exp. 187/2.014

Concesionarios: D./D<sup>a</sup>. Rafael Delgado Cárdenas y María del Carmen Bueno Ferrer.

Datos del enterramiento: Osario grupo 63 derecha nº 115.

2.- Exp. 9/2.015

Concesionarios: D./D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Páez Muñoz, Juan-Antonio Páez Muñoz, Marta Barbecho Páez y Francisco Barbecho Martínez.

Datos del enterramiento: Columbario grupo 14 nº 25.

3.- Exp. 37/2.015

Concesionarios: D./D<sup>a</sup>. María del Rocío Cidoncha Martínez.

Datos del enterramiento: Sepultura de pared en calle San Elías, derecha, nº 127.

4.- Exp. 48/2.015

Concesionarios: D./D<sup>a</sup>. José Agustín Córcoles Palomo, Ana Córcoles Palomo, Francisco Córcoles Palomo y Antonio Córcoles Palomo.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra en calle Virgen de la Expectación nº 13.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 25 AÑOS:

1.- Exp. 14/2.015

Concesionarios: D./D<sup>a</sup>. Antonio López Cantalejo, María-Jesús López Jiménez, Cristóbal López Jiménez, Estefanía López Jiménez, María-Fernanda López Jiménez y Natividad Jiménez Gómez.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra en calle San Lucio, grupo 3º, derecha, nº 3.

2.- Exp. 21/2.015

Concesionarios: D./D<sup>a</sup>. Presentación Ávila Acedo y Rosa-María García Ávila.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra en calle San Gil, izda., nº 102.

3.- Exp. 27/2.015

Concesionarios: D./D<sup>a</sup>. Victoria Becerril Fernández y Ana-María-Gracia Fernandez Lanseros.

Datos del enterramiento: Sepultura de pared en calle San Elías, derecha, nº 9.

4.- Exp. 28/2.015

Concesionarios: D./D<sup>a</sup>. Ana Moya López.

Datos del enterramiento: Osario grupo 67 izquierda nº 647.

5.- Exp. 30/2.015

Concesionarios: D./D<sup>a</sup>. Carmen Fagundo Fernández, Francisca Fagundo Fernández, Ignacio Fagundo Fernández y Manuel Fagundo Fernández.

Datos del enterramiento: Osario grupo 48 izquierda nº 134.

---

10.- Desestimar recurso interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 22 de diciembre de 2014, relativo a la adjudicación de subvenciones a diversas Asociaciones de Consumidores.

---

ACUERDO

ÚNICO.- Desestimar el Recurso potestativo de reposición interpuesto por D. Manuel Baus Japón, en representación de FACUA Sevilla, contra el acuerdo de Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, por el que se excluía a esta Asociación de la Convocatoria de Subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que



colaboren con el Ayuntamiento de Sevilla en materia de Consumo para el ejercicio 2014, en virtud del informe emitido por el Servicio de Consumo del que deberá darse traslado a la interesada.

---

11.- Conceder el premio del “Concurso de exorno de escaparates y fachadas con motivo de la celebración de la Navidad de 2014”.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Conceder el premio del “Concurso de exorno de escaparates fachadas, con motivo de la celebración de la Navidad de 2014” a las personas que a continuación se indican, por el importe que asimismo se determina:

Expte.: 192/2014

Fecha de autorización del gasto: 21 de noviembre de 2014

Importe del gasto: 1.000,00 €

Partida presupuestaria: 30001-33802-48101/2015

MODALIDAD A: Escaparates o fachadas con más de dos metros.

Primer premio: 300,00 euros y diploma.- Blanco Azahar (Plasticosur, S.A.)

Segundo premio: 200,00 euros y diploma.- Galerías Madrid

MODALIDAD B: Escaparates o fachadas inferior o igual a dos metros.

Primer premio: 300,00 euros y diploma.- Teresa Rabasco

Segundo premio: 200,00 euros y diploma.- Nouveau Interiorismo S.L. (Amparo Domínguez González).

SEGUNDO.- Aprobar el pago de las cantidades determinadas en cada categoría, a las personas y entidades premiadas.

---

12.- Aprobar convenio con la Fundación Monte San Fernando, con motivo de la celebración del concierto “Miserere”.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el texto del Convenio de Patrocinio entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través de la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas

Mayores y Turismo y la Fundación Monte San Fernando, con motivo de la celebración del Concierto “Miserere” el próximo 28 de marzo de 2015 en la Catedral de Sevilla.

---

13.- Autorizar la cesión del contrato para la explotación del aparcamiento subterráneo sito en C/ Virgen de Luján.

---

#### ACUERDO

Autorizar la cesión del contrato de concesión para la explotación del aparcamiento subterráneo sito en la calle Virgen de Luján de Sevilla por la entidad Urazca Estacionamientos S.A a favor de la entidad Inversiones Filicudi S.L.U en los términos establecidos en el informe del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.

---

14.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de trajes para condiciones climatológicas adversas, con destino al Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001168

Objeto: Suministro de trajes para condiciones climatológicas adversas con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Cuantía del Contrato: 148.347,11 €, IVA no incluido

Importe del IVA: 31.152,89 €  
Importe total: 179.500,00 €  
Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
40203.13601.6230060	179.500,00 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).  
Plazo de ejecución: 60 días.  
Procedimiento de adjudicación: Abierto.  
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: Oficina contable LA0002175;  
Órgano gestor L01410917; Unidad tramitadora LA0002361.

---

15.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para el “Proyecto Iniciativas Juveniles”.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública de Subvenciones a otorgar por el Ayuntamiento de Sevilla a través del Área de Cultura, Educación, Deportes y Juventud (Servicio de Juventud), a Proyectos e Iniciativas Juveniles que se ejecuten durante el año 2015, y que figura incorporada al presente acuerdo como ANEXO.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 50.000 euros, con cargo a la Partida Presupuestaria 50102-33403-48900 del Presupuesto Municipal de 2015, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las subvenciones de la presente convocatoria.

TERCERO.- Efectuar la publicación de la convocatoria pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

---

16.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar la siguiente cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 23/2014 P.S. 1

CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCION PARA LA CONCESION DE AYUDAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE ECONOMATOS SOCIALES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SEVILLA

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXX

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACION BENEFICO ASISTENCIAL CASCO ANTIGUO

PROYECTO: CLIMATIZACION LOCAL ECONOMATO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 15.000,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 17.658,14 €

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos.

---

17.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar la justificación de gastos presentada por la ONGD Centro de Investigación y Documentación Europa-América Latina (CIDEAL), para el proyecto: “Promoción de la inserción económica de mujeres en la comunidad rural de Djilor en Senegal mediante el desarrollo de actividades productivas sostenibles respetuosas con el entorno medioambiental”, por importe de 117.632,72€, importe resultante de la diferencia entre el importe de la subvención otorgada (125.900€) y 8.267,28€, correspondientes a gastos declarados como incorrectamente justificados.

**SEGUNDO:** Abonar a la citada ONGD la cantidad de 22.207,72€, importe que resulta de restar a la cantidad pendiente de abono (30.475€) de la subvención concedida la cantidad no justificada correctamente (8.267,28€).

---

18.- Adjudicar el contrato del servicio de reparación, mantenimiento y conservación de centros cívicos, servicios centrales y otros edificios adscritos al Área.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	% Baja	Puntos
Ramón Moreno Pérez	46,00%	100
Fernando Moreno Pérez	36,00%	78,26
Solido Obras y Mantenimiento	31,00%	67,39
Utremultigestión S.L.	30,28%	65,83
Ingesan Grupo OHL	26,05%	56,63
Leyca Sistemas S.L.	26,00%	56,52
Geinsur. Servicios Integrales S.L.	18,00%	39,13
Emte Service SAU	12,50%	27,17

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2014/001237

OBJETO: Servicios de reparación, mantenimiento y conservación de Centros Cívicos, Servicios Centrales y otros edificios adscritos al Área de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 57.851,24€ (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 57.851,24€

IMPORTE DEL IVA: 12.148,76€

IMPORTE TOTAL: 70.000,00€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicación: 70101.92404.21200

Importe: 70.000,00 Euros

ADJUDICATARIO: RAMÓN MORENO PÉREZ XXXXXXXXX

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.892,56 €

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002379”

---

19.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar el reintegro voluntario parcial y los intereses de demora abonados por la entidad beneficiaria de la subvención que a continuación se detalla:

Perceptor: CENTRO JUVENIL STA. MICAELA-R.R. ADORATRICES  
NIF: XXXXXXXXX  
Expte. 25/13, P.S. 34  
Importe concedido: 1.687,97 €  
Importe reintegrado: 100,98 €  
Intereses de demora abonados: 5,10 €

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa de la entidad citada en el dispositivo primero, relativa a la aplicación parcial de la subvención a la finalidad y por el importe que se indican:

Finalidad: PROYECTO MÍRAME  
Importe justificado: 1.586,99 €

---

20.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indica:

EXPTE. 31/14, P.S. 24  
NIF: XXXXXXXXX  
PERCEPTOR: UNIÓN DEPORTIVA BELLAVISTA  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCIÓN: 1.200,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.200,00 €

---

21.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indica:

EXPTE. 31/14, P.S. 25

NIF: XXXXXXXXX

PERCEPTOR: CENTRO JUVENIL STA. MICAELA-R.R. ADORATRICES

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCIÓN: 1.200,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.200,00 €

---

22.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas por el Distrito Los Remedios en la convocatoria del año 2014, que a continuación se señalan, detallándose las entidades beneficiarias, importe y concepto:

C.I.F.: XXXXXXXXX

NOMBRE ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA GAVIA-GANDAYA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.088,71 €

CONCEPTO: Actividades socio-culturales: “Aula de teatro y cine. Estudio dirigido. Ciclo de conferencias. Taller de reciclaje y manualidades”.

SEGUNDO: Notificar lo acordado a la Intervención de Fondos Municipales y a la entidad beneficiaria de la subvención.

---

## ASUNTOS DE URGENCIA

Por las Delegaciones de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Cultura, Educación, Deportes y Juventud, Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación y la Capitular Delegada del Distrito Casco Antiguo, se proponen seis mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declaren las mismas de urgencia.

---

A.- Desestimar recurso interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 14 de noviembre de 2014 por el que se aprobó el Proyecto Complementario nº 1 del Proyecto de Urbanización de las manzanas SIPS 1 y CT1 del ARI-DT-10 “PUERTO TRIANA”.

---

## ACUERDOS

PRIMERO: Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto en 15 de enero de 2015, por D<sup>a</sup> Laura Soler Montiel, en nombre de Ecologistas en Acción-Ciudad de Sevilla, contra el acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, adoptado en sesión celebrada en 14 de noviembre de 2014 por el que se aprobó el Proyecto Complementario nº 1 del Proyecto de Urbanización de las manzanas SIPS 1 y CT1 del ARI-DT-10 “PUERTO TRIANA”, para la ejecución de las obras de reurbanización del viario Prolongación del Camino de los Descubrimientos, con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo, con traslado de los informes del Servicio de Coordinación del Desarrollo Urbanístico y Programa de Viviendas, de 16 de febrero de 2015, y Sección Jurídica del Servicio de Planeamiento, de 25 de febrero de 2015, con el Vº Bº de la Subjefe del Servicio de Planeamiento, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, a la entidad Ecologistas en Acción-Ciudad de Sevilla, a la entidad PUERTO TRIANA, S.A., al Servicio de Planeamiento y al Servicio de Coordinación del Desarrollo Urbanístico y Programa de Viviendas, para su conocimiento y efectos oportunos.



---

B.- Aprobar el modificado del Proyecto Complementario nº 1 del Proyecto de Urbanización de las manzanas SIPS 1 y CT1 del ARI-DT-10 "PUERTO TRIANA".

---

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el modificado del Proyecto Complementario nº 1 del Proyecto de Urbanización de las manzanas SIPS 1 y CT1 del ARI-DT-10 "PUERTO TRIANA", para la ejecución de las obras de reurbanización del viario Prolongación del Camino de los Descubrimientos.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la entidad PUERTO TRIANA, S.A. y al Servicio de Coordinación del Desarrollo Urbanístico y Programa de Viviendas, para su conocimiento y efectos oportunos.

---

C.- Aprobar el Proyecto Complementario nº 2 del Proyecto de Urbanización de las Manzanas SIPS-1 y CT-1 del ARI-DT-10 "Puerto Triana".

---

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Complementario nº 2 del Proyecto de Urbanización de las Manzanas SIPS-1 y CT-1 del ARI-DT-10 "Puerto Triana", promovido por PUERTO TRIANA, S.A.U., relativo a las actuaciones de acondicionamiento del viario existente en el perímetro de la unidad ARI-DT-10, para garantizar la correcta funcionalidad del complejo edificatorio CT1 del ARI-DT-10.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la entidad PUERTO TRIANA, S.A. y al Servicio de Coordinación del Desarrollo Urbanístico y Programa de Viviendas, para su conocimiento y efectos oportunos.

---

D.- Aprobar la "XIV Convocatoria de premios a la trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º de ESO del curso escolar 2014/2015".

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la “XIV Convocatoria de premios a la trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º de ESO del curso escolar 2014/2015”, cuyo texto se adjunta.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la concesión de los citados premios por importe de 17.500,00 euros, 50 premios de 350 € cada uno, con cargo a la partida 50101-32603-48101 del presupuesto del año 2015.

TERCERO.- Efectuar la convocatoria pública de los presentes premios mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

---

E.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Declarar la pérdida del derecho al cobro por no justificar adecuadamente la cantidad de 21.567,46 € de la subvención concedida a favor de la Entidad Cruz Roja Española en Sevilla para el Proyecto “Proyecto Integral de Inclusión Social en la Ciudad de Sevilla”, expediente 16/2013.

SEGUNDO: Aprobar la siguiente cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la siguiente subvención de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 16/2013

CONCEPTO: CONVENIO

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXX

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

PROYECTO: PROYECTO INTEGRAL DE INCLUSION SOCIAL EN LA CIUDAD DE SEVILLA. ACTUACION EN ZONAS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

IMPORTE SUBVENCIONADO: 400.000,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO de la SUBVENCIÓN: 378.432,54 €

TERCERO: Aceptar la renuncia de la Entidad Cruz Roja Española en Sevilla por importe de 21.567,46 €.

CUARTO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Asociación interesada a los efectos oportunos.

---

F.- Aprobar la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en Especie: Visitas Culturales de Primavera” del Distrito Casco Antiguo, año 2015.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en especie: Visitas Culturales de Primavera” del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Casco Antiguo, año 2015, según lo establecido en las Bases que figuran incorporadas en este expediente y de conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado el 16 de junio de 2005 (BOP nº161 de 14 de julio de 2005).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que conlleva la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en Especie: Visitas Culturales de Primavera”, por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Casco Antiguo para el año 2015, por importe total 6.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 70211.92401.48900, quedando adscrito e imputado este gasto al siguiente contrato, instruido al efecto:

- Servicio de organización de viajes culturales a Córdoba, Granada, Ronda, Úbeda y Baeza encuadrados en la Convocatoria Pública para el otorgamiento de Subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en Especie: Visitas Culturales de Primavera”, por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Casco Antiguo para el año 2015.

TERCERO.- Declarar la excepcionalidad de las Ayudas que se concedan en el marco de la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en Especie: Visitas Culturales de Primavera”, por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Casco Antiguo para el año 2015. La finalidad de la Convocatoria es fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, ofreciendo una alternativa de ocio y cultura.

CUARTO.- Facultar ampliamente al titular de la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo, en aras de una mayor agilidad administrativa,

para conceder las ayudas derivadas de esta Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en Especie: Visitas Culturales de Primavera”, por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Casco Antiguo para el año 2015.